



# CABILDO ABIERTO JUVENIL 2022

## IXTLAHUACA, MÉXICO

EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO Y II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

# CONVOCA

A LAS Y LOS JÓVENES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO JUVENIL**, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

## BASES

- ▼ **PRIMERA.-** Son habitantes del municipio, aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses.
  - ▼ **SEGUNDA.-** La primera sesión de Cabildo Abierto Juvenil, es aquella que celebra el Ayuntamiento, en la cual sus habitantes participan directamente, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, en el marco del “Día Internacional de la Juventud”.
  - ▼ **TERCERA.-** El Ayuntamiento escuchará la opinión de la juventud ixtlahuacense debidamente registrada, y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.
  - ▼ **CUARTA.-** Las y los jóvenes entre 12 y 29 años interesados en registrarse como participantes en la primera sesión de Cabildo Abierto Juvenil, deberán hacerlo personalmente o a través de sus representantes en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, que están ubicadas en el primer nivel del Palacio Municipal, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles y hasta 15 minutos antes del inicio de la celebración de la sesión.
  - ▼ **QUINTA.-** El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:
    - I. Solicitud por escrito, en la cual se mencione el tema de su participación;
    - II. Copia de su identificación y/o CURP; y
    - III. Comprobante de domicilio.
  - ▼ **SEXTA.-** La celebración de la primera sesión de Cabildo Abierto Juvenil del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, se llevará a cabo el día **miércoles 31 de agosto de 2022**, a las 12:00 horas en el salón de usos múltiples “Lic. Adolfo López Mateos”, ubicado en la calle Norma Mercado s/n, Ixtlahuaca de Rayón, México.
  - ▼ **SÉPTIMA.-** Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, tomar las medidas preventivas de salud como la sana distancia, uso de cubre boca, gel antibacterial y tomar su temperatura al ingresar al recinto. En caso contrario o de presentar fiebre o cualquier otro síntoma, se cancelará su registro y participación.
- Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, a no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni a expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.
- ▼ **OCTAVA.-** Quien presida la sesión, hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.
  - ▼ **NOVENA.-** La convocatoria será publicada en la página oficial y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.
  - ▼ **DÉCIMA.-** Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento, conforme a la normatividad municipal vigente.
- DISPOSICIONES TRANSITORIAS**
- ▼ **BASE TRANSITORIA PRIMERA.** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de Ixtlahuaca.
  - ▼ **BASE TRANSITORIA SEGUNDA.** En cumplimiento al artículo 28 párrafo décimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del cabildo.
  - ▼ **BASE TRANSITORIA TERCERA.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.

A T E N T A M E N T E

**ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA**  
Presidente Municipal Constitucional de Ixtlahuaca.